Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Olinda Esther Torres, Lic. Norma Fariña e Ing. Cesar Cristaldo.

Comité de Evaluación

Fecha : 04 de Setiembre de 2.017.

Ref. : Contratación Nº 17/2017 que tiene por objeto "**Reparación de Techo de un Bloque de 5 Aulas en el Colegio Nacional Naranjal**".

---

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 31 de Agosto de 2017 a las 07:30 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **3 G&B ASOCIADOS SACI,** con una oferta económica de **Gs. 93.352.660** (Guaraníes Noventa y tres millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 16 de Agosto de 2016, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Mariza Velázquez, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **3 G&B ASOCIADOS** SACI**:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. Correcciones aritméticas

Oferente **3 G&B ASOCIADOS SACI**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

6. Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **3 G&B ASOCIADOS SACI, CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales

Se desprende de la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	3 G&B ASOCIADOS	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	Presenta	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

7. Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	**1**
OFERENTE	**3 G&B ASOCIADOS**
PRECIOS	**93.352.660**

8. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

OFERENTE 3 G&B ASOCIADOS
Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **3 G&B ASOCIADOS** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Especificaciones Técnicas

El oferente **3 G&B ASOCIADOS** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **3 G&B ASOCIADOS**, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

Norma Juana Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

9. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **3 G&B ASOCIADOS SACI** con una oferta económica de **Gs. 93.352.660** (Guaraníes Noventa y tres millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta)

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

ING. CESAR CRISTALDO
Fiscal de Obras

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina